

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					   	
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SEDE CONSULTORIO JURIDICO - PITALITO					SC 7384-1 SA-CERE 597328 OS-CER 597328	
CÓDIGO	EV-SST-PL-11	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2026	PÁGINA	1 de 60

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SEDE CONSULTORIO JURIDICO - PITALITO

01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PÁG.
INTRODUCCIÓN	5
DEFINICIONES.....	7
1. OBJETIVOS	10
1.1 OBJETIVO GENERAL	10
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
2. ALCANCE	11
3. PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO	11
3.1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO	11
3.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD	11
3.1.1.1. POBLACION CON DISCAPACIDAD	12
3.1.1.2. ÁREAS CONSTRUIDAS	13
3.1.1.3. ÁREAS LIBRES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.1.4. NÚMERO DE PISOS	13
3.1.1.5. TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES)...	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.1.6. MAPA DE PROCESO	14
3.1.2. CONTEXTO EXTERNO	15
3.1.2.1. MARCO LEGAL.....	16
3.1.3. CONTEXTO INTERNO	16
3.1.3.1. MISIÓN.....	16
3.1.3.2. VISION	16
3.1.3.3. RESEÑA HISTORICA DE LA ORGANIZACIÓN	16
3.1.3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	19
3.1.4. CONTEXTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO	20
3.1.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	20

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



3.1.4.2.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	21
3.1.4.3.	FUNCIONES DEL PRESIDENTE	22
3.1.4.4.	FUNCIONES SECRETARIO TÉCNICO.	22
3.1.4.5.	BRIGADA Y COORDINADOR DE EMERGENCIA.....	22
3.1.4.6.	SELECCIÓN DE BRIGADISTAS	27
3.1.4.7.	CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS	28
3.1.4.8.	DIRECTORIO DE BRIGADISTAS	28
3.1.5.	CRITERIOS DEL RIESGO	29
	29	
3.1.5.1.	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	30
3.1.5.2.	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LA AMENAZA.....	31
3.1.6.	ANÁLISIS DEL RIESGO.....	36
3.1.7.	CÁLCULO DEL RIESGO	38
3.1.8.	MONITOREO DEL RIESGO.....	40
4.	REDUCCIÓN DEL RIESGO	41
4.1.	INTERVENCIÓN CORRECTIVA Y PROSPECTIVA	41
4.2.	PROTECCIÓN FINANCIERA.....	42
5.	MANEJO DE LA EMERGENCIA	43
5.1.	COMPONENTE DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	43
5.1.1.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	43
5.1.2.	RECURSOS TÉCNICOS.....	44
5.1.3.	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.....	47
5.1.2.1.	ACTUACIÓN DEL SCI.....	48
5.1.2.2.	INSTALACIONES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	49
5.1.3.	CADENA DE LLAMADO.....	50
5.1.4.	APOYO DE TERCEROS	51
5.1.4.1.	DIRECTORIO DE EMERGENCIAS EXTERNO.....	51
5.1.4.2.	PLAN DE AYUDA MUTUA.....	51



5.1.4.3.	RESPUESTA A LA EVACUACIÓN	51
6.	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS	53
7.	EMERGENCIAS AMBIENTALES.....	54
7.1.	DETERMINACION DEL NIVEL DE AMENAZA	55
7.2.	DETERMINACION DEL NIVEL DE AMENAZA	55
7.3.	VULNERABILIDAD	55
7.4.	IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS, PROBABILIDAD Y VULNERABILIDAD	56
8.	BIBLIOGRAFÍA	60

INTRODUCCIÓN

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 establece que *“el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes”*. *“Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias...”*

Así mismo, el Decreto 2157 de 2017 determina en su artículo 2.3.1.5.1.1.2 que *el Alcance del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad*.

Es por lo anterior que la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** establece en el presente documento su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo en cuenta, además del mencionado decreto, otras leyes que regulan la atención de emergencias.

Con el presente documento se busca identificar las amenazas y vulnerabilidades presentes en la Universidad y establecer acciones de mejora que permitan prevenir, o en determinado caso, actuar frente a eventos de emergencia.

El Plan de Prevención, Atención y Recuperación en Emergencias, es un instrumento técnico alineado con las políticas y objetivos estratégicos de la Entidad, así como con la legislación nacional y la normatividad técnica internacional para la gestión integral de riesgos, que contiene las acciones a ejecutarse para prevenir, atender y recuperarse en caso de un evento (natural, tecnológico y social).

En este orden de ideas este Plan de Prevención, Atención y Recuperación en Emergencias, desarrolla los tres componentes básicos del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres que corresponden a: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre, tal como se muestra a continuación:



SC 7384-1

SA-CERES 597328

OS-CERES 597328



DEFINICIONES

Se adoptará las definiciones previstas en la Ley 1523 de 2012 y las relacionadas en el documento de Terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD (2017):

ACV: Área de Concentración de Víctimas. Lugar establecido para efectuar clasificación, estabilización y traslado de las víctimas de un incidente. Esta definición hace parte del modelo del Sistema Comando de Incidentes

Alarma: Es la señal o aviso de la ocurrencia inminente de un evento adverso. Exige la respuesta inmediata de la institución para atender las necesidades de la población afectada. Las alarmas pueden ser audibles o visibles.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos (Ley 1523).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523).

Análisis del Riesgo: Conjunto de procedimientos cualitativos y cuantitativos, desarrollados en forma sistemática, que permiten evaluar la estimación de frecuencias de ocurrencia de un evento amenazante y sus consecuencias sobre unos elementos vulnerables.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y la recuperación (Ley 1523 de 2012).

Centro de Trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto o cerrado destinada a una actividad económica en una empresa determinada (Decreto 1072 de 2015)

Comandante de Incidente: En toda emergencia debe haber un Comandante de

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



Incidente. En términos generales el CI es la persona de más alto rango en la organización de emergencia y tiene a su cargo el control total de la operación de respuesta.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (Ley 1523 de 2012).

Emergencia: situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523).
expuestos (Ley 1523 de 2012).

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523).

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevos riesgos y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población (Ley 1523 de 2012).

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno, con el fin de reducir la amenaza que

representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto para reducir su vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).

Plan de gestión del riesgo de desastres: Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo (UNGRD, 2017).

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523).

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible (Ley 1523).

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación (Ley 1523 de 2012).

Puesto de Mando Unificado (PMU): Es el sitio en donde se ubica el Jefe del PHE con su personal de apoyo. Allí se toman las decisiones estratégicas de atención de la emergencia.

Puntos de Encuentro: Son áreas amplias y seguras destinadas para la llegada y reunión de las personas que efectúan la evacuación de un área o instalación.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención

correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523).

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el esquema para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias que pueden ocurrir en la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y evaluar las amenazas generadoras de emergencias presentes en la Universidad.
- Identificar y medir las vulnerabilidades derivadas de las amenazas establecidas.
- Evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la Organización.
- Establecer el plan de acción para reducir las vulnerabilidades frente a las amenazas.
- Organizar los recursos que la Universidad tiene, tanto humanos como
- físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen por medio de Procedimientos Operativos Normalizados.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

2. ALCANCE

El presente Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias aplica para de la Sede consultorio jurídico, ubicado en la Casa Municipal, Municipio de Pitalito – Huila.

3. PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Según la ley 1523 de 2012 el conocimiento del riesgo es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

3.1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

Según el decreto 2157 de 2017 el establecimiento del contexto se compone de los siguientes elementos: Información general de la actividad, contexto externo, contexto interno, contexto del proceso de gestión del riesgo y criterios del riesgo. A continuación, se exponen cada uno de estos elementos:

3.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	
RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
NIT	891180084-2
CIUDAD	Pitalito
ACTIVIDAD ECONOMICA	Educación de universidades – Educación superior
REPRESENTANTE LEGAL	RUBEN DARÍO VALBUENA VILLARREAL
DIRECCIÓN	En el primer piso de la Casa Municipal Ubicada en la calle 6 No 3- 48 propiedad de la Alcaldía de Pitalito.
CORREO CONTACTO	saludocupacional@usco.edu.co sga@usco.edu.co rectoria@usco.edu.co
ARL	SURA

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD		
VIAS DE ACCESO	Entrada principal	Calle 6
DESCRIPCIÓN DE PRODUCCIÓN O SERVICIO	Educación de universidades – Educación superior	
EMPRESAS COLINDANTES	Norte	Comisaria de Familia
	Oriente	Oficina TIC
	Sur	Calle 6
	Occidente	Museo de Arqueología y Arte
CANTIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS	La universidad dispone de una matriz de sustancias químicas para los laboratorios y las áreas que manipulen sustancias químicas.	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	Horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	

3.1.1.1. POBLACION CON DISCAPACIDAD

De acuerdo a la resolución 1197 del 2024, la población con discapacidad se clasifica de la siguiente manera en la institución:

TIPO	TRABAJADORES	ESTUDIANTES
Discapacidad Física	5	31
Discapacidad Auditiva	1	17
Discapacidad Visual	1	15
Sordoceguera	0	0
Discapacidad Intelectual (cognitiva)	0	22
Discapacidad Psicosocial (mental)	0	22

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

TIPO	TRABAJADORES	ESTUDIANTES
Discapacidad Múltiple	0	7
TOTAL	7	114

Información a mayo del 2026 en todas las sedes

3.1.1.2. ÁREAS CONSTRUIDAS

A continuación, se relaciona el área construida en la sede Consultorio Jurídico:

DEPENDENCIA	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
Consultorio Jurídico – Sede Pitalito	136.6

3.1.1.3. NÚMERO DE PISOS

A continuación, se relaciona el número de pisos de la Sede:

DEPENDENCIA	PISOS
Consultorio Jurídico – Sede Pitalito	1



SC 7384-1

SA-CERES 597028

OS-CER 597028

CÓDIGO

EV-SST-PL-11

VERSIÓN

1

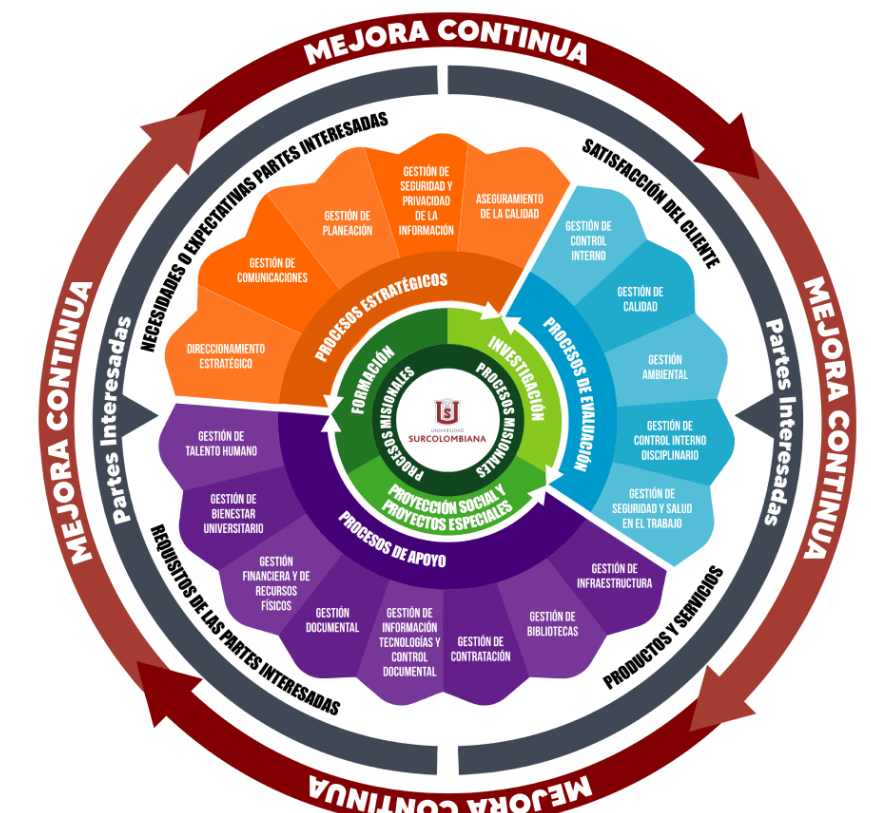
VIGENCIA

2026

PÁGINA

14 de 60

3.1.1.4. MAPA DE PROCESO



SC 7384-1

SA-CERES 597028

OS-CER 597028

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

3.1.2. CONTEXTO EXTERNO



CASA MUNICIPAL



CONSULTORIO JURÍDICO

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

3.1.2.1. MARCO LEGAL

El 17 de diciembre de 1968, mediante la Ley 55 se crea el Instituto Técnico Universitario Surcolombiano, ITUSCO, con la misión de preparar y calificar los profesionales que requerían la región y el conocimiento de su realidad concreta. A través de la Ley 13 de 1976 se transformó el ITUSCO en Universidad Surcolombiana, con estructura similar a la de la Universidad Nacional de Colombia, excepto en la conformación del Consejo Superior.

Así mismo, la Universidad Surcolombiana conocedora del marco legal y normativo en materia de atención y prevención de emergencias establece en su matriz de requisitos legales su identificación y cumplimiento.

3.1.3. CONTEXTO INTERNO

3.1.3.1. MISIÓN

Universidad Surcolombiana orienta y lidera la formación integral, humana y crítica de profesionales e investigadores, fundamentada en conocimientos disciplinares, de las profesiones, interdisciplinares y multiculturales, mediante procesos académicos, sociales y políticos transformadores, comprometidos prioritariamente con la construcción de una nación democrática, deliberativa, participativa y en paz, sustentada en el desarrollo humano, social, sostenible y sustentable en la región Surcolombiana; su accionar será orientado por la ética cívica, el diálogo multicultural, la preservación y defensa del medio ambiente y el Pensamiento Complejo, con proyección nacional e internacional.

3.1.3.2. VISION

En el año 2024, la Universidad Surcolombiana consolidará el liderazgo de los procesos de formación integral y crítica de profesionales y será vanguardia en la formación de investigadores, que promuevan los procesos de apropiación, producción y aplicación de los conocimientos, en la construcción de una sociedad democrática, deliberativa, participativa, a fin de que contribuyan a la solución de los problemas relevantes de la realidad regional, con perspectiva de sustentabilidad ambiental, equidad, justicia, pluralismo, solidaridad y respeto por la dignidad humana.

3.1.3.3. RESEÑA HISTORICA DE LA ORGANIZACIÓN

El 17 de diciembre de 1968, mediante la Ley 55 se crea el Instituto Técnico Universitario Surcolombiano, ITUSCO, con la misión de preparar y calificar los profesionales que requerían la región y el conocimiento de su realidad concreta.

Inició labores académicas el 30 de marzo de 1970, con tres programas de Tecnología, en Administración de Empresas, en Administración Educativa y en Contaduría Pública, con 305 alumnos y cuatro profesores de tiempo completo.

Mediante la Ley 13 de 1976 se transformó el ITUSCO en Universidad Surcolombiana, con estructura similar a la de la Universidad Nacional de Colombia, excepto en la conformación del Consejo Superior; en consecuencia, limitó la competencia de la Universidad al ofrecimiento sólo de programas académicos establecidos por la Universidad Nacional. La Universidad Surcolombiana nunca atendió este mandato legal y creó otros programas que luego oficializó ante el ICFES. Vale decir que durante la primera década de existencia, varios programas nacieron sin tener un norte específico y sin el aval de la Universidad Nacional. Sólo en el transcurso de su desarrollo se fueron creando las facultades y oficializando los programas a nivel profesional ante el ICFES.

En 1973 se trasladó a la sede de la Avenida Pastrana Borrero, Carrera 1°, con los mismos programas, más Lingüística y Literatura, todos a nivel de tecnología. En 1974 se creó el Programa de Enfermería.

Hasta 1980, la Universidad Surcolombiana aún no había iniciado la cultura de la planeación y la autoevaluación y ya ofrecía nueve programas educación: Preescolar, Lingüística y Literatura, Administración Educativa, Educación Física, Matemáticas y Física, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Agrícola y Enfermería; tenía 1.879 estudiantes, noventa y nueve profesores de tiempo completo y algunos de medio tiempo y cátedra. Hasta esa fecha, no se ofrecía ningún programa de postgrado.

En 1983, se crearon cuatro nuevos programas: Medicina, Ingeniería de Petróleos, Tecnología Agropecuaria y Licenciatura en Tecnología Educativa, estos dos últimos en la modalidad a distancia.

En 1984 se ofreció el primer Postgrado en la Universidad Surcolombiana, de Especialización en Matemáticas, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia.

En 1989 ya se ofrecían once programas presenciales en Neiva: los nueve programas arriba mencionados, más Medicina e Ingeniería de Petróleos. Además, tres fueron creados en convenio con el Instituto Huilense de Cultura; 6 seis a distancia en las sedes: Licenciatura en Tecnología Educativa, creada por Resolución 2123 de octubre de 1989; Tecnología Agropecuaria, Resolución 0626 de marzo de 1988; Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera, en convenio con la Universidad del Tolima, Resolución 2419 de noviembre de 1989; Tecnología en Obras Civiles, en convenio con la Universidad del Quindío, según Resolución 190 de febrero de 1990; Tecnología en Administración Municipal, en convenio con la ESAP y Licenciatura en Educación

Básica Primaria, en convenio con la Universidad del Quindío, Resolución 191 de febrero de 1990, y dos postgrados de Especialización en Gestión del Desarrollo Regional, según Acuerdo 191 de noviembre de 1989 y en Sistemas, en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, abril de 1989. Todas las resoluciones y acuerdos mencionados fueron expedidos por el ICFES. En los veintidós programas, 201 profesores de tiempo completo, 29 de medio tiempo y un número oscilante de catedráticos atendían 4.275 estudiantes. Una sola cohorte del Programa de Educación Básica Primaria a Distancia, atendía 1082 estudiantes.

Los años 1993 y 1994 marcan la aplicación de la Ley 30 de 1992 y la designación del rector por parte de la comunidad universitaria, de acuerdo con los nuevos procedimientos normativos.

Otro hecho importante para el desarrollo de la Universidad se produjo entre 1993 y 1994 con la definición, por parte del Consejo Superior, de la primera Teleología Institucional, plasmada en el Estatuto General.

A la fecha, la institución ha logrado un mejoramiento significativo en la realización de sus funciones misionales, evidente en la acreditación de alta calidad de los programas de Medicina, Enfermería, Educación Física, Contaduría Pública, Lenguas Modernas e Ingeniería de Petróleos, y en el fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación y proyección social.

Por Acuerdo 020 de 2003, el Consejo Superior expidió el Proyecto Educativo Universitario donde se declaran la misión, los principios, los propósitos, la visión, las políticas y los macro proyectos institucionales, en atención a lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Por acuerdo 021 de 2006 se modificó la misión de la Universidad.

Además, en el año 2007, el Consejo Superior estableció políticas académicas, de investigación, de proyección social, administrativas y financieras para la institución.

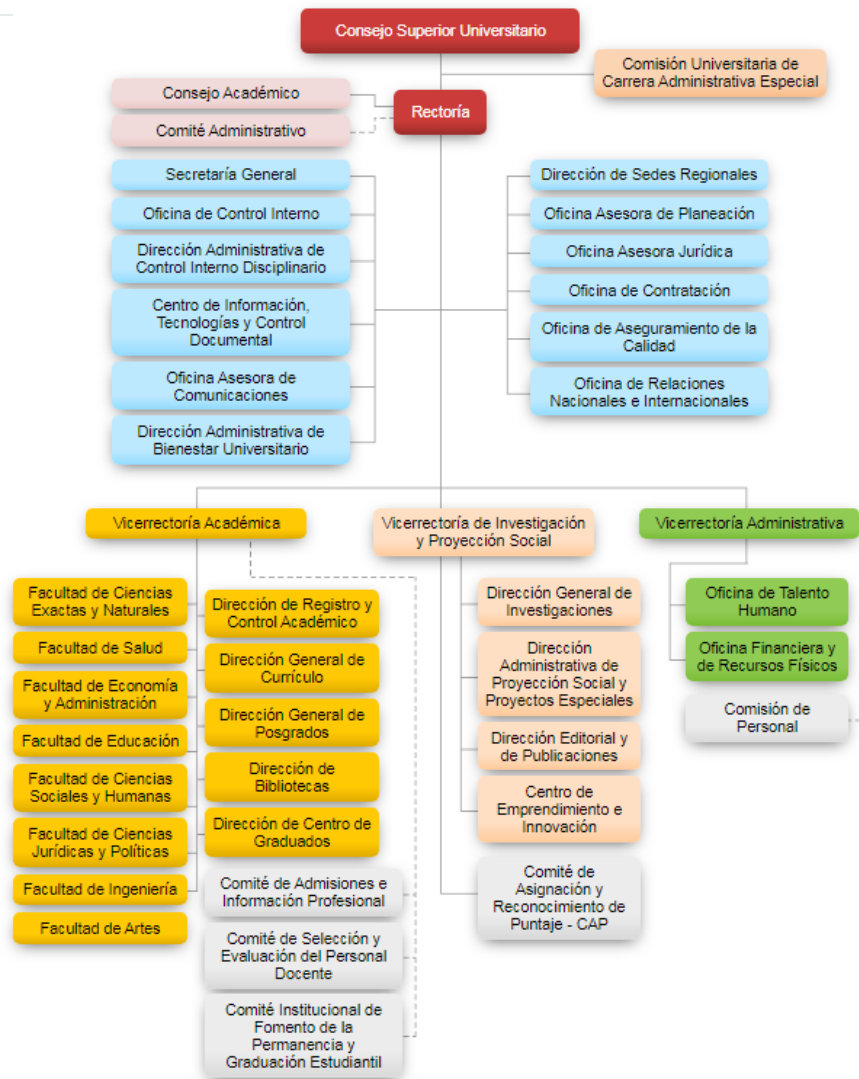
Durante el año 2008, con participación de la comunidad universitaria y los actores relevantes de la región, se formuló el quinto plan de desarrollo para el periodo comprendido entre los años 2009 – 2012 con horizonte prospectivo al año 2019. Este plan está orientado a la Acreditación Académica y Social de la Universidad Surcolombiana; para ser reconocida por el mundo académico y productivo en los ámbitos regional, nacional y mundial. Está orientado por la estrategia de gestión de calidad para la acreditación institucional, mediante las estrategias de consolidación de la comunidad académica, la modernización logística y tecnológica y de cooperación interinstitucional.

En 2023, la Universidad Surcolombiana cumplió 53 años de labores académicas como institución de educación superior.



3.1.3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Establecido por el Acuerdo 059 de 2017, por el cual se expide el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Surcolombiana.



3.1.4. CONTEXTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO

3.1.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante la Resolución 149 de 2022 Por medio de la cual se crea el Comité de Gestión del Riesgo de Emergencias de la Universidad Surcolombiana la cual está conformada por los siguientes cargos:

1. Rector (presidente del Comité) o su delegado.
2. Vicerrector(a) Administrativo(a) o su delegado.
3. Vicerrector(a) Académico (a) o su delegado.
4. Secretario (a) General o su delegado.
5. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado.
6. Director de Sedes Regionales o su delegado.
7. Coordinador(a) del SST. (Secretaria del Comité).
8. Coordinador(a) del Sistema de Gestión Ambiental.
9. Coordinador o líder de Vigilancia.
10. Coordinador o líder de Mantenimiento

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					   		
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SEDE CONSULTORIO JURIDICO - PITALITO					ISO 7284-1 SA-CENE 987028 OS-CEN 987035		
CÓDIGO	EV-SST-PL-11	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2026	PÁGINA	21 de 60	

3.1.4.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

- Revisar, evaluar y aprobar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con los que cuente la Universidad en cada una de sus sedes.
- Conocer y generar acciones para fortalecer los análisis de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, y niveles del riesgo.
- Revisar y aprobar los planes de intervención correctiva, prospectiva y financiera planteados como resultado de los análisis de riesgo de emergencias.
- Orientar la formulación de acciones para la recuperación posterior a la situación de emergencia o desastre.
- Conocer el estado de implementación de los planes de ayuda mutua de las sedes de la Universidad.
- Realizar procesos de articulación con las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como los del Consejo Departamental y Municipal para la Gestión del Riesgo del Desastre y ser partícipes de ellos si así lo solicitan. Convocar a toda la comunidad Universitaria a participar en los procesos de formación y entrenamiento para respuesta ante emergencias. Ser partícipes de los procesos de formación en Gestión del Riesgo que se convoquen.
- Aprobar los comunicados de prensa y presentar entrevistas a medios de comunicación.
- Determinar de manera anual el presupuesto para procesos de intervención y prevención del riesgo.
- Participar en los procesos de simulacro y simulación de emergencias de diferentes tipos.

3.1.4.3. FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Someter a discusión y aprobación de los miembros del Comité las actas de reunión elaboradas por el secretario.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité.

3.1.4.4. FUNCIONES SECRETARIO TÉCNICO.

- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y efectuar las correcciones a que haya lugar cuando son sometidas a aprobación.
- Llevar el archivo de la documentación que resulte de las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el presidente o y las autoridades competentes.

3.1.4.5. BRIGADA Y COORDINADOR DE EMERGENCIA

La Universidad Surcolombiana cuenta con brigadas de emergencias integrales las cuales son formadas en atención de primeros auxilios, prevención contraincendios, rescate en alturas y vehicular. Las funciones de los roles involucrados en el plan de prevención, preparación y atención de respuestas son las siguientes:

COORDINADOR DE EMERGENCIAS

Es el responsable en la administración y operatividad del plan en la Universidad, es el responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia.

COORDINADOR DE EMERGENCIAS
1. Coordinar con la Brigada la correcta gestión de la emergencia. 2. Disponer permanentemente de los canales de información y contacto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, los grupos de apoyo y ayuda externa (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Tránsito, entre otros). 3. Asumir el apoyo con los grupos externos para la atención de la emergencia y asume la función de operación del sistema comando de incidentes. 4. Coordinar la utilización de los diferentes recursos disponibles para la atención adecuada de la emergencia. 5. Apoyar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de las instalaciones. 6. Informar a Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la situación y el manejo dado. 7. Asistir y participar en las capacitaciones, simulacros y simulaciones que se realizan.

BRIGADA DE EMERGENCIA

Es un grupo de funcionarios que se han formado de acuerdo a los módulos establecidos en el numeral 5.1.1. Programa de Capacitación del presente plan. Por lo tanto, están organizados para prevenir y atender una emergencia como primer respondiente. Las funciones de los brigadistas son las siguientes:

ANTES DE LA EMERGENCIA
1. Conocer las amenazas identificadas en los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencia de las respectivas sedes. 2. Conocer la ubicación de los elementos de emergencia como botiquines, camillas y equipos contraincendio. 3. Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



ANTES DE LA EMERGENCIA

4. Conocer los números telefónicos de los grupos de apoyo externos (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Tránsito, entre otros).
5. Participar en simulacros y simulaciones.
6. Conocer las rutas de evacuación y salidas de emergencias de cada sede.
7. Apoyar inspecciones programadas a las instalaciones con el fin de identificar situaciones que pudieran generar emergencias, cuando se requiera.
8. Conocer los procedimientos operativos normalizados para la atención de las emergencias.
9. Conocer los insumos que hacen parte del botiquín y su correcto uso.
10. Conocer el funcionamiento de equipos contra incendios: extintores, alarmas, detectores de humo, hidrantes, etc.

DURANTE LA EMERGENCIA

1. Dirigirse a la zona de impacto y verificar las condiciones de seguridad existentes.
2. Prestar los primeros auxilios a los lesionados y heridos que incluye el control de hemorragias, inmovilizar fracturas, realizar RCP (reanimación cardiopulmonar), entre otros.
3. Coordinar todas las acciones con los diferentes organismos de apoyo.
4. Colaborar con la evacuación de las víctimas a zonas seguras.
5. Organizar los equipos asistenciales para la respuesta y ubicarlos en sitios estratégicos.
6. Ubicar los equipos de contra-incendios que se encuentren disponibles.
7. Controlar el incendio según posibilidades.
8. Servir de apoyo al cuerpo de bomberos al sitio de la emergencia.
9. Coordinar con los organismos de socorro los diferentes apoyos.
10. Aislamiento y demarcación del área de la emergencia.
11. Participar en labores de recuperación.



DURANTE LA EMERGENCIA

12. Elaborar el inventario de los recursos utilizados durante la emergencia y revisar su reposición.
13. Informar del control del evento al comandante del incidente.
14. Realizar la evacuación de las personas al punto de encuentro.
15. Acordonar las áreas de impacto y las zonas seguras.
16. Apoyar el proceso de evacuación de heridos si las condiciones lo permiten.
17. Proporcionar información clara sobre el tipo de emergencia, ubicación y condición de la víctima.
18. Ingresar con el personal de socorro a evacuar las víctimas.
19. Guiar a las personas de forma segura al punto de encuentro.
20. Realizar el conteo de personal en el punto de encuentro.
21. Revisar las instalaciones y el sentido de salida de la ruta para garantizar que no se quede o devuelva ninguna persona.
22. No permitir que las personas se devuelvan o que el grupo reingrese a las instalaciones sin haberse dado la orden respectiva.
23. Identifique si hay fuga y/o vertimiento de aguas residuales.
24. Actuar conforme a los procedimientos operativos normalizados para la atención de las emergencias.
25. Utilizar correctamente los insumos que hacen parte del botiquín.
26. Activar la alarma de emergencias.



DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

1. Realizar el listado de víctimas y reportarlas al comandante del incidente
2. Vigilar y controlar los equipos y elementos utilizados en la emergencia.
3. Inspeccionar las instalaciones afectadas.
4. Restablecer los equipos de lucha contra incendios utilizados.
5. Verificar con los demás miembros de los grupos, el estado de las instalaciones.
6. Participar en la evaluación de la pérdida.
7. Aportar información para la retroalimentación de los procedimientos operativos normalizados.

UNIDAD DE CONTROL AMBIENTAL EN DERRAMES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Brindar instrucción periódica al personal sobre los procedimientos para el control por derrames de sustancias químicas.
 1. Revisar y actualizar el inventario de sustancias químicas.
 2. Fichas de seguridad de las sustancias químicas y matriz de compatibilidad actualizada y publicada.
 3. Tener visible y dotado el kit de derrames
 4. Capacitación y simulacros.

DURANTE LA EMERGENCIA

1. Realizar la evacuación de las personas al punto de encuentro.
 1. Acordonar las áreas de impacto y las zonas seguras.
 2. Apoyar el proceso de evacuación de heridos si las condiciones lo permiten y dar aviso a los brigadistas.



3. Dar información precisa sobre la situación existente y tranquilizar al personal.
4. Apoyar en la revisión de las instalaciones y realizar en corte de energía eléctrica y/o gas.
5. Acordonar el área del derrame de la sustancia química y apoyar el control de la misma.
6. Si la situación no se puede atender con el kit de derrames llamar a la línea de emergencia para solicitar apoyo de terceros.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

1. Participar en labores de recuperación.
2. Elaborar el inventario de los recursos utilizados durante la emergencia y revisar su reposición.
3. Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar manuales operativos.
4. Presentación de informes sobre acciones realizadas al jefe de Brigadas.

VIGILANTES

1. Procurar que las áreas de entrada y salida de personas permanezcan despejadas.
2. Apoyar el control de movilización de personas hacia fuera o dentro de las instalaciones para que los ocupantes puedan salir y los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.

3.1.4.6. SELECCIÓN DE BRIGADISTAS

Las brigadas de emergencia de la Universidad Surcolombiana deben estar compuestas por personas con aptitudes físicas, mentales y sociales, debidamente motivadas, entrenadas y capacitadas para prevenir o controlar emergencias menores hasta la llegada del personal de apoyo.

1. Tener relación laboral o contractual con la Universidad Surcolombiana

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

2. Contar con la aprobación del jefe inmediato.
3. Estar físicamente y psicológicamente apto.
4. Trabajar en equipo.
5. Acatar órdenes con buena disposición.
6. Tener capacidad para mantener la calma en situaciones de crisis.
7. Demostrar un alto sentido de responsabilidad compromiso la Institución.
8. Liderazgo.
9. Buenas relaciones interpersonales

3.1.4.7. CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS

Se realiza la selección y el entrenamiento de los brigadistas de emergencias de acuerdo a las competencias establecidas. En oficinas se deben conformar las brigadas, teniendo en cuenta el número de personas que se encuentren en el área, las brigadas estarán entrenadas en reaccionar en cualquiera de los eventos mencionados anteriormente. Para ser parte de la brigada se debe dejar constancia a través de un acta de conformación de brigadas.

3.1.4.8. DIRECTORIO DE BRIGADISTAS

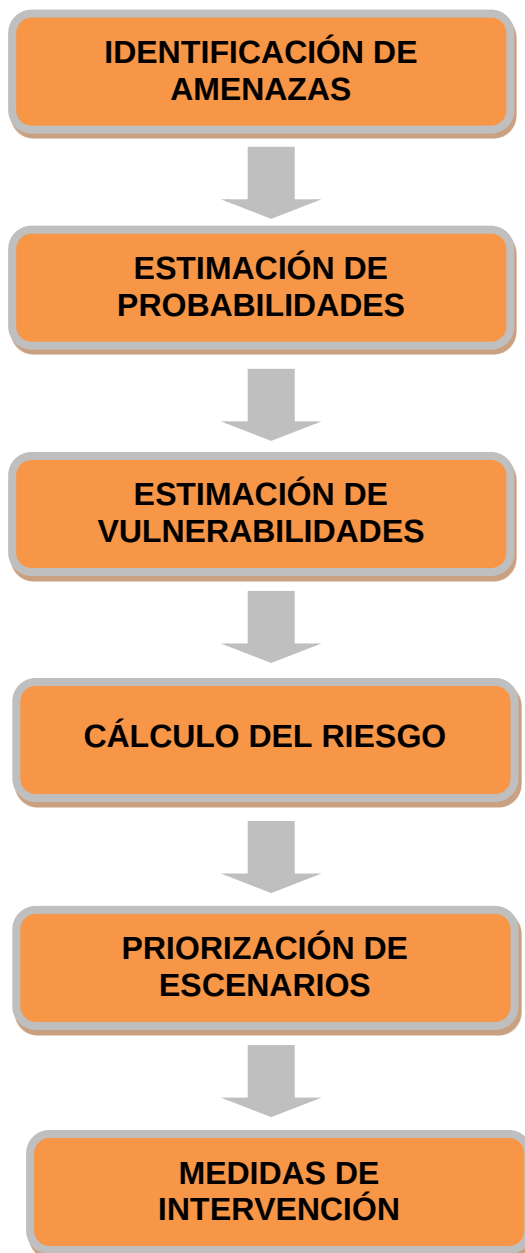
El directorio de brigadistas se publica en la página web de la universidad. A la fecha las personas que conforman las brigadas de emergencia de la Sede Central son las siguientes:

LISTADO DE BRIGADISTA SEDE CENTRAL				
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	Nº CELULAR	CORREO
1	Laura Bibiana Camila González Méndez	Consultorio Jurídico	3128585791	Laura.gonzalez@usco.edu.co
2	Danny Lorena Giraldo Gómez	Consultorio Jurídico	3155069563	Danny.giraldo@usco.edu.co



3.1.5. CRITERIOS DEL RIESGO

La metodología para la estimación del riesgo se basa en la metodología establecida por ARL SURA. A continuación, se establece el esquema para la estimación del riesgo.



3.1.5.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

La amenaza definida, por la Ley 1523 de 2012, como “Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales”

Según la metodología de análisis de riesgos de ARL SURA, la amenaza es un factor de riesgo, algo externo que puede afectar las personas, los bienes, la infraestructura y los ecosistemas. Su valoración cuantitativa o cualitativa es un proceso complejo por la determinación de sus variables, sus interrelaciones y ponderaciones específicas.

A continuación, se tipifican algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

Origen	Subtipo
Biológico	Brotes epidémicos (varicela, rubeola, zika, chikunguña y Covid-19, vectores)
	Accidentes con Animales (abejas, avispa, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales domésticos o silvestres)
Natural - Hidrometeorológico	Lluvias Torrenciales
	Vendavales
	Tormentas eléctricas (caída de rayos).
	Sequias
	Inundaciones (por desbordamiento de cuerpos de agua como ríos, quebradas, mar, o por avenidas torrenciales).
Natural - Geológico	Erupción Volcánica
	Movimientos Sísmicos
	Erosión
	Fenómenos de remoción en masa (deslizamiento, derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).
Tecnológica	Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).
	Explosiones Intoxicaciones (Alimentaria, Química)
	Fallas estructurales (caída de vidrios, techos, lámparas estanterías, goteras, humedad, colapso de la estructura, represas, diques)
	Accidente Aéreo
	Accidentes de Tránsito
	Fallas en Equipos y/o Sistemas (corto circuito, daños en maquinarias y equipos)

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

Origen	Subtipo
	Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado
Social	Aglomeración (concentraciones masivas de personas en diferentes eventos y respuestas desadaptativa por temor, histeria de masas)
	Asonadas, protestas o manifestaciones, agresión a funcionarios.
	Hurto, robo, atraco
	Terrorismo (cibernético, nuclear, biológico y químico; situación de rehenes, hostigamiento)
Ambiental	Emergencias con Sustancias Químicas (Derrames, fugas y vertimientos)
	Deforestación
	Emergencia Ambiental (residuos, suspensión de servicios públicos domiciliarios)
	Incendios forestales y/o estructurales
	Caída de objetos (caída de árboles y/o ramas).

3.1.5.2. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LA AMENAZA

Para determinar la amenaza se establecen los siguientes criterios:

Nomenclatura	Nombre	Descripción	Valor
B	Baja	El evento no se ha presentado pero puede presentarse o se presentó por lo menos 1 vez entre los últimos 30 y 100 años	1
M	Media	El evento se presentó por lo menos 1 vez entre los últimos 10 y 29 años.	2
A	Alta	El evento se presentó por lo menos 1 vez entre los últimos 9 y 2 años.	3
MA	Muy Alta	El evento se presentó por lo menos 1 vez en los últimos 2 años (24 meses).	4

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

A continuación, se presenta la identificación de amenazas de la sede:

 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS						
Sede Consultorio Jurídico Pitalito			FECHA ELABORACIÓN 14-ago-26			
ÁREAS			No Aplica			
AMENAZA		AREA		DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
		INTERNA	EXTERNA			
TECNOLOGICO	Incendios (fallas estructurales o equipos, instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles)	X		Material combustible (papel, madera, equipos electrónicos, etc.) presente en el consultorio. El consultorio se ubica en la Casa Municipal de Pitalito, la cual es una construcción antigua. El techo es de madera. Hay presencia de archivo documental. No se han presentado incendios en la Casa Municipal.		1
	Explosión	X		Almacenamiento de sustancias químicas de aseo. No hay presencia de red de gas natural en el consultorio jurídico No se han presentado explosiones en los últimos años.		1
	Intoxicación Masiva por Alimentos	X		No se han ha presentado intoxicación masiva por alimentos.		1
	Fallas Estructurales (caída de vidrios, techos, lámparas estanterías, goteras, humedad, colapso de la estructura, represas, diques)	X		El consultorio jurídico funciona bajo comodato en la Casa Munipal de Pitalito. La propiedad es de la Alcaldía del Municipio. El consultorio está ubicado en la parte interna. La estructura principal de la Casa Municipal es dos pisos organizados en torno a un patio central rodeado de galerías interiores. Puertas y ventanas con balcones y repisas, enmarcadas por pilastras y arcos rebajado. La cubierta está estructurada en vigas de madera. En el consultorio no se han presentado fallas estructurales.		1
	Accidente aéreo			No apli a		NO APLICA
	Siniestro Vial			No se han presentado siniestros viales en el personal que realiza labores en el Consultorio Jurídico.		1
	Accidente fluvial			No Aplica		NO APLICA

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Sede Consultorio Jurídico Pitalito		FECHA ELABORACIÓN 14-ago-26			
ÁREAS		No Aplica			
AMENAZA		AREA		DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
		INTERNA	EXTERNA		
	Falla en equipos y sistemas	X		Presencia de equipos de computo que pueden causar corto circuito. No se han presentado fallas en equipos y sistemas.	1
	Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	X		No se cuenta con tanques aereos. Las baterias sanitarias se ubican afuera de las instalaciones del consultorio Jurídico. No se han presentado inundaciones por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado.	1
AMBIENTAL	Emergencias con Sustancias Químicas (Derrames, escapes y vertimientos)	X		Presencia de sustancias químicas para el aseo No se han presentado emergencias con sustancias quimicas.	1
	Emergencia Ambiental (Inadecuada disposición de residuos Peligrosos, no peligrosos, especiales y saneamiento basico).	X		Presencia de sustancias químicas para el aseo No se han presentado emergencias con sustancias quimicas.	1
	Incendios forestales			No Aplica	NO APLICA
GEOLOGICO	Erupción volcánica			No Aplica	NO APLICA
	Tsunami			No Aplica	NO APLICA
	Lahar			No Aplica	NO APLICA

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS						
Sede Consultorio Jurídico Pitalito			FECHA ELABORACIÓN 14-ago-26			
ÁREAS		No Aplica				
AMENAZA		AREA		DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		INTERNA	EXTERNA			
NATURALES - GEOL	Movimiento Sísmico		X	Pitalito se encuentra se encuentra en una región con amenaza sísmica alta, condicionada principalmente por la interacción de sistemas de fallas locales y regionales como el Sistema de Fallas de Algeciras. Según datos del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la vulnerabilidad en esta zona laboyana abarca tanto factores geológicos como estructurales. Se presentó temblor de 7.4 en la escala de Richter con epicentro en San José del Palmar, Chocó el día 10 de agosto de 2026	4	
	Movimientos en masa: (deslizamiento, derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).			No Aplica	NO APLICA	
NATURAL - HIDROMETEREOLÓGICO	Luvias,Vientos Fuertes y Vendavales		X	Se ha presentado un incremento en la presencia de vientos fuertes y algunos vendavales, los cuales pueden generar el desprendimiento de elementos no estructurales. No se han presentado emergencias por lluvias fuertes ni vendavales.	1	
	Tormentas eléctricas (Caída de Rayos)		X	Son condiciones climáticas que se presentan de manera repentina, derivada de la ubicación geográfica de la región. No se han presentado emergencias por tormentas eléctricas.	1	
	Tornado			No Aplica		
	Inundaciones (por desbordamiento de cuerpos de agua como ríos, quebradas, mar, o por avenidas torrenciales).			No aplica	1	

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS						
		Sede Consultorio Jurídico Pitalito			FECHA ELABORACIÓN 14-ago-26	
ÁREAS		No Aplica				
AMENAZA		AREA		DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		INTERNA	EXTERNA			
NATURAL - BIOLÓGICO	Brotes epidémicos (Dengue, varicela, rubeola, zika, chikunguña y COVID-19).	X	X	Según los boletines epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud (INS) y las autoridades de salud del Huila, los brotes epidémicos más significativos en el departamento durante el año 2024 fueron: Dengue, fiebre amarilla . En 2025, Colombia enfrenta un brote activo de fiebre amarilla que ha generado preocupación debido a su alta letalidad y expansión a zonas no tradicionales. No se han presentado brotes epidémicos.	1	
	Accidentes con Animales (abejas, avispas, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales)		X	En las instalaciones de la Casa Municipal hay presencia de abejas, avispas, roedores, caninos, reptiles y felinos. No se han presentado accidentes con animales	1	
SOCIAL	Aglomeración (concentraciones masivas de personas en diferentes eventos y respuestas desadaptativa por temor, histeria de masas)	X	X	Se pueden presentar concentración masiva de estudiantes y docentes en actividades de la institución, No se han presentado manifestaciones y plantones.	1	
	Asonadas, protestas o manifestaciones, agresión a funcionarios.	X	X	Disturbios y manifestaciones de estudiantes al interior y al exterior de las instalaciones de la Casa Municipal No se han presentado manifestaciones dentro de la Casa Municipal.	1	
	Hurto, robo, atraco	X	X	No se han presentado asaltos internos pero no se descarta su ocurrencia.	1	
	Terrorismo (ecológico, cibernético, nuclear, biológico y químico; situación de rehenes, hostigamiento)		X	No se cuenta con antecedentes de llamadas de amenazas o algún tipo de terrorismo, pero no se descarta su ocurrencia.	1	

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

3.1.6. ANÁLISIS DEL RIESGO

Por vulnerabilidad entendemos las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza natural. Implica una combinación de factores que determinan el grado hasta el cual la vida y la subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento distinto e identificable de la naturaleza o de la sociedad.

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad intrínseca que tiene un sujeto o sistema, a ser afectado o a sufrir pérdida, por la ocurrencia de la amenaza.

El método cualitativo empleado para determinar el grado de vulnerabilidad en el presente plan contempla tres criterios:

Vulnerabilidad	Definición	Factores
Personas	Susceptibilidad de los ocupantes de las instalaciones de cada centro de trabajo a sufrir daño en caso de que se materialice la amenaza específica y capacidad de recuperación posterior al impacto de la misma.	• Gestión Organizacional – Económico • Social (Capacitación y entrenamiento) • Características de Seguridad
Recursos	Susceptibilidad en los recursos físicos e instalaciones de cada centro de trabajo a sufrir daño en caso de que se materialice la amenaza específica, capacidad y suficiencia de dichos recursos para responder al impacto de la misma y minimizar los daños.	• Físicos, • Equipos • Suministros
Sistemas y Procesos	Es la predisposición que tiene la empresa a sufrir daño por la deficiencia en su capacidad resolutive y organizativa para prevenir y/o afrontar las condiciones de una emergencia.	• Servicios • Continuidad y Recuperación

Cada uno de estos criterios se evalúa de acuerdo a una serie de preguntas relacionadas con aspectos propios de cada criterio y a las cuales se les ha asignado un valor:

Respuesta	Valor
Si	1
Parcial	0,5
No	0

Calificación: Se dará a partir de la suma de cada una de las sub-clasificaciones del factor.

Calificación Personas = (Promedio de Gestión Organizacional Económico + Promedio de Social Capacitación y entrenamiento + Promedio de Características de Seguridad).

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

Calificación Recursos = (Promedio de Físicos + Promedio de Equipos + Promedio de Suministros).

Calificación Sistemas y Procesos = (Promedio de Servicios Continuidad + Promedio de Recuperación + Promedio de ambiental).

Nomenclatura	Nombre	Descripción
B	Baja	2,3 - 3
M	Media	1,6 – 2,2
A	Alta	0,8 – 1,5
MA	Muy Alta	0 – 0,7

La vulnerabilidad por sistemas y procesos es global para todas las amenazas, así que es la primera que se califica resolviendo el cuestionario respectivo.

La vulnerabilidad en las personas y en los recursos se califican para cada una de las amenazas resolviendo los cuestionarios respectivos una vez por cada amenaza identificada.

Luego de determinar la vulnerabilidad de cada factor, realizamos la suma de los tres factores de vulnerabilidad para la calificación de la vulnerabilidad global.

Nomenclatura	Nombre	Descripción
B	Baja	6,8 - 9
M	Media	4,6 – 6,7
A	Alta	2,3 – 4,5
MA	Muy Alta	0,0 - 2,2

El análisis de riesgo se encuentra como anexo al presente documento.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

3.1.7. CÁLCULO DEL RIESGO

El riesgo es el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades tal como se describe a continuación:

Para determinar el nivel de riesgo global, se pinta cada rombo del diamante según la calificación obtenida para la amenaza y los tres elementos vulnerables. Al final se presenta un consolidado de amenazas y vulnerabilidades.

En el siguiente cuadro se presenta el consolidado de amenazas y vulnerabilidad.

	VULNERABILIDAD TOTAL			
AMENAZA	Baja	Media	Alta	Muy Alta
Muy Alta - 4	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
Alta - 3	MEDIA	ALTA	ALTA	MUY ALTA
Media- 2	BAJA	MEDIA	ALTA	ALTA
Baja - 1	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SEDE CONSULTORIO JURIDICO - PITALITO



CÓDIGO

EV-SST-PL-11

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

39 de 60



CONSOLIDADO ANÁLISIS DEL RIESGO

	AMENAZA	CALIFICACIÓN	VULNERABILIDADES				GRADO DE RIESGO
			RECURSOS	PERSONAS	ADMINISTRATIVA	VULNERABILIDAD TOTAL	INTERPRETACIÓN
			CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
TECNOLÓGICO	Incendios (fallas estructurales o equipos, instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Explosión	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Intoxicación Masiva por Alimentos	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Fallas Estructurales (caída de vidrios, techos, lámparas estanterías, goteras, humedad, colapso de la estructura, represas, diques)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Accidente aéreo	NO APLICA				BAJO	BAJO
	Accidente de tránsito terrestre	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Accidente fluvial	NO APLICA					
	Falla en equipos y sistemas	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AMBIENTAL	Emergencias con Sustancias Químicas (Derrames, escapes y vertimientos)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Emergencia Ambiental (agua, aire, suelo y/o residuos)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Incendios forestales	NO APLICA				BAJO	BAJO
NATURALES - GEOLÓGICO	Erupción volcánica	NO APLICA					
	Tsunami	NO APLICA					
	Lahar	NO APLICA					
	Movimiento Sísmico	MUY ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
	Movimientos en masa: (deslizamiento derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).	NO APLICA					

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

		CONSOLIDADO ANÁLISIS DEL RIESGO					
	AMENAZA	CALIFICACIÓN	VULNERABILIDADES				GRADO DE RIESGO
			RECURSOS	PERSONAS	ADMINISTRATIVA	VULNERABILIDAD TOTAL	
			CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN
NATURAL - HIDROMETEOROLÓGICO	Luvias, Vientos Fuertes y Vendavales	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Tormentas eléctricas (Caida de Rayos)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Tornado	NO APLICA					
	Inundaciones (por desbordamiento de cuerpos de agua como ríos, quebradas, mar, o por avenidas torrenciales).	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NATURAL - BIOLÓGICO	Brotos epidémicos (varicela, rubeola, zika, chikunguña)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Accidentes con Animales (abejas, avispas, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SOCIAL	Aglomeración (concentraciones masivas de personas en diferentes eventos y respuestas desadaptativa por temor, histeria de masas)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Asonadas, protestas o manifestaciones, agresión a funcionarios.	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Hurto, robo, atraco	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	Terrorismo (ecológico, cibernético, nuclear, biológico y químico; situación de rehenes, hostigamiento)	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

3.1.8. MONITOREO DEL RIESGO

Se realizan inspecciones programadas para identificar posibles hallazgos y establecer el plan de acción.

- EV-SST-FO-11 Entrega de inspección de botiquín.
- EV-SST-FO-12 Inspección para tabla rígida de emergencia.
- EV-SST-FO-13 Inspección para duchas lava ojos.
- EV-SST-FO-14 Inspección para extintores.
- EV-SST-FO-15 Inspección para gabinetes contra incendios.
- EV-SST-FO-16 Inspección para áreas de trabajo.
- EV-SST-FO-17 Inspección para laboratorios.
- EV-SST-FO-18 Inspección a restaurante.
- EV-SST-FO-37 Inspección de equipos contra caídas.
- EV-SST-FO-09 Inspección lámparas y alarmas de emergencias.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

4. REDUCCIÓN DEL RIESGO

Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

4.1. INTERVENCIÓN CORRECTIVA Y PROSPECTIVA

AMENAZA	CAUSA – FUENTE GENERADORA	TIPO DE INTERVENCIÓN
Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).	Material combustible (papel, madera, equipos electrónicos, etc.) presente en el consultorio. El consultorio se ubica en la Casa Municipal de Pitalito, la cual es una construcción antigua. El techo es de madera. Hay presencia de archivo documental. No se han presentado incendios en la Casa Municipal. (Aunque no es un riesgo alto, se incluye dada la infraestructura de la Casa Municipal).	Prospectiva: Inspecciones en el formato EV-SST-FO-16 inspección para áreas de trabajo para evidenciar condiciones a mejorar.
		Prospectiva: Capacitar al personal para actuar antes, durante y después de un incendio. Así como, a través de simulaciones o simulacros.
		Prospectiva: Disponer de equipos contra incendios de acuerdo al área a proteger, garantizar la inspección periódica de los mismos.
		Prospectiva: Implementar Sistema Globalmente Armonizado en lugares de almacenamiento y equipos.
		Prospectiva: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las subestaciones y plantas eléctricas de la Universidad
		Prospectiva: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores de la sede.
Movimientos Sísmicos	Pitalito se encuentra en una región con amenaza sísmica alta, condicionada principalmente por la interacción de sistemas de fallas locales y regionales	Prospectiva: Capacitar al personal para actuar antes, durante y después de un evento sísmico.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

AMENAZA	CAUSA – FUENTE GENERADORA	TIPO DE INTERVENCIÓN
	como el Sistema de Fallas de Algeciras. Según datos del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la vulnerabilidad en esta zona laboyana abarca tanto factores geológicos como estructurales. Se presentó temblor de 7.4 en la escala de Richter con epicentro en San José del Palmar, Chocó el día 10 de agosto de 2026	Prospectiva: Capacitar al personal para actuar antes, durante y después de un sismo a través de simulaciones o simulacros. Prospectiva: Realizar seguimiento a los estudios de vulnerabilidad sísmica.

4.2. PROTECCIÓN FINANCIERA

PÓLIZA	ENTIDAD	OBJETO
560-80-994000000470	Aseguradora Solidaria	Póliza de responsabilidad civil extracontractual
560-40-994000017759	Aseguradora Solidaria	Póliza de seguro de automóviles
560-87-994000000241	Aseguradora Solidaria	Póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos
560-75-994000000082	Aseguradora Solidaria	Póliza de seguro de responsabilidad civil profesional – Facultad Salud - Practicantes
560-15-994000001285	Aseguradora Solidaria	Póliza de seguro de vida en grupo
560-64-994000002485	Aseguradora Solidaria	Póliza de seguro manejo sector oficial
560-83-994000000769	Aseguradora Solidaria	Todo riesgo daños materiales entidades estatales
560-2-994000001838	Aseguradora Solidaria	Póliza de seguro de accidentes escolares con riesgo biológico
560-2-994000001839	Aseguradora Solidaria	Póliza de seguro de accidentes escolares sin riesgo biológico

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

5. MANEJO DE LA EMERGENCIA

5.1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

5.1.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La Universidad ha establecido en el EV-SST-FO-19 Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, las capacitaciones y actividades dirigidos al personal involucrado en el presente plan.

MÓDULO I		
Este módulo aplica para los brigadistas nuevos		
CURSO	TEMARIO	HORAS
Prevención en incendios I – Teórico	Química y comportamiento del fuego Clases de extintores Partes del extintor	2
Primeros auxilios I – Teórico	Definición de primeros auxilios Evaluación del lesionado Manejo del Botiquín Primeros auxilios psicológicos	4
Plan de Emergencias	Conceptos básicos del plan Análisis del Riesgo Procedimientos Operativos Normalizados	2

MÓDULO II		
Para realizar el módulo II es prerequisite aprobar el módulo I de brigadistas		
CURSO	DESCRIPCIÓN	HORAS
Prevención en incendios II	Manejo de Extintores	2
Primeros auxilios II	Técnicas de camillaje Vendajes e inmovilización Técnicas de evacuación	4
Sistema Comando de Incidentes	Curso básico SCI	2

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				   			
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SEDE CONSULTORIO JURIDICO - PITALITO							
CÓDIGO	EV-SST-PL-11	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2026	PÁGINA	44 de 60	

MÓDULO III		
Para realizar el módulo III es prerequisite aprobar el módulo II de brigadistas		
CURSO	DESCRIPCIÓN	HORAS
Prevención en incendios III	Manejo de sistemas contraincendios	4
Primeros auxilios – III	RCP Manejo DEA	4

MÓDULO IV		
Para realizar el módulo IV es prerequisite aprobar el módulo III de brigadistas		
CURSO	DESCRIPCIÓN	HORAS
Prevención en incendios IV	Manejo de incendios en laboratorios y derrames de sustancias químicas	2
Primeros auxilios IV	Rescate vehicular	2

MÓDULO V		
Para realizar el módulo V es prerequisite aprobar el módulo IV de brigadistas		
CURSO	DESCRIPCIÓN	HORAS
Primeros auxilios V	Rescate en alturas	2

Además, en el EV-SST-FO-19 Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo se identifican capacitaciones adicionales al grupo de brigadistas y la comunidad en general en primeros auxilios básicos y demás.

5.1.2. RECURSOS TÉCNICOS

La Universidad cuenta con un inventario de recursos para la atención de emergencias, en la Sede Central. Los cuales son inspeccionados de forma periódica. En el Anexo Inventarios de Equipos para Atención de Emergencias se relacionan los equipos para atención de emergencias que tiene la Universidad.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS

• CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN DE EXTINTORES:

La selección de extintores de incendio portátiles se determinó mediante la aplicación de NTC 2885 de los requisitos del numeral 5.2 hasta el numeral 5.6 y los siguientes factores:

- 1) Tipo de incendio que pueda ocurrir con mayor probabilidad.
- 2) Tamaño del incendio de más probable ocurrencia.
- 3) Riesgos en el área donde es más probable que ocurra el incendio.
- 4) Equipos eléctricos energizados en la vecindad del incendio.
- 5) Condiciones de temperatura ambiente.
- 6) Otros factores.

Los extintores de incendios se instalaron visiblemente y de fácil acceso para la disposición inmediata en caso de incendio. Además, se ubicaron a lo largo de las vías normales de desplazamiento, incluyendo las salidas de las áreas.

La instalación de los extintores de incendio se realizó teniendo en cuenta el peso bruto no mayor de 40 lb (18,14 kg) deben instalarse de manera que la parte superior del extintor no está a más de 5 pies (1,53 m) sobre el suelo, con un peso bruto mayor de 40 lb (18,14 kg) (excepto aquellos sobre ruedas), se deben instalar de manera que la parte superior del extintor no esté a más de 3 1/2 pies (1,07 m) sobre el suelo.

• CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN DE GABINETES CONTRA INCENDIOS:

En la instalación de extintores y gabinetes de la Universidad Surcolombiana de la Sede Central se adoptaron las siguientes disposiciones:

- Los gabinetes que albergan extintores de incendios no deben cerrarse con cerrojo, excepto cuando los extintores estén sometidos al abuso y los gabinetes incluyen un medio de acceso de emergencia.
- Cuando los extintores de incendio están instalados en gabinetes cerrados expuestos a temperaturas elevadas, los gabinetes deben tener aberturas y drenajes protegidos.

• CRITERIO PARA LA INSTALACIÓN DE CAMILLAS y BOTIQUINES DE EMERGENCIAS:

Deben contar con un espacio físico el cual se define como «ÁREA DE PRIMEROS AUXILIOS» y tendrá las siguientes características:

- a) Debe contar con una adecuada iluminación, ventilación y/o aireación.

b) Contará con los implementos básicos de enfermería para que, en condiciones de privacidad, seguridad y comodidad, permitan brindar un primer auxilio adecuado.

c) Debe ser de fácil acceso al público y debidamente señalizado.

Los equipos de emergencias (camillas, gabinetes, alarmas, extintores y botiquines); en cada área instalada se encuentran debidamente señalizados para facilitar su ubicación, identificación y uso ante una contingencia o evacuación.

- **CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIAS:**

- Los alumbrados de emergencia se instalan a 2 metros por encima del nivel del suelo.
- Se debe considerar, una iluminación de emergencia en cada puerta de salida y en ubicaciones donde se necesite destacar un peligro potencial o la localización de un equipo de seguridad frente a emergencias.

- **CRITERIOS PARA LA INSTALACIÓN DE SENSORES DE HUMO:**

- Según la norma NFPA 72 los detectores de humo no pueden instalarse siempre que las condiciones ambientales caigan por debajo de una temperatura de 32° F (0° C) o por encima de 100° F (37.8° C), la humedad relativa excede el 93 % o la velocidad del aire es mayor a 300 pies por minuto (en el detector).
- Para minimizar las alarmas molestas, la ubicación de detectores de humo debe ser evaluada para verificar posibles fuentes ambientales.
- Para mejor funcionamiento se ubican los sensores en el techo de cada área de trabajo.

UBICACIÓN EXTINTORES	EXTINTOR ABC 5 LB.	EXTINTOR ABC 10 LB.	EXTINTOR ABC 20 LB.	EXTINTOR ABC 30 LB.	EXTINTOR CO2 5LB	EXTINTOR CO2 10LB	EXTINTOR CO2 15LB	EXTINTOR H2O 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	TOTAL EXTINTORES	GABINETES	CAMILLAS	BOTIQUIN	HIDRANTE
Consultorio Jurídico Pitalito	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	1	4	0

5.1.3. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Para la organización de la respuesta ante la emergencia la empresa establecerá un sistema comando de incidente.

El SCI es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.

Según la Resolución 149 del 27 de mayo “*Por medio de la cual se crea el Comité de Gestión del Riesgo de Emergencias de la Universidad Surcolombiana*” se estableció la siguiente estructura del Sistema Comando de Incidentes:



5.1.2.1. ACTUACIÓN DEL SCI

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Informar de su arribo a la escena	Cada persona con algún rol en el SCI debe presentar ante el comandante del incidente.
2. Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando (PC)	El comandante del Incidente asume el mando y establece el lugar donde se establecerá el PC.
3. Evaluar la situación	Para contar con adecuada información, se requiere que como primeros respondedores evaluemos la situación con el fin de tener una visión integral. Estos datos dependen de las características propias de cada evento. Comienzan a recolectarse en la evaluación inicial de la escena y en general, son los que responden a los interrogantes siguientes: - ¿Cuál es la naturaleza del incidente? - ¿Qué sucedió? - ¿Qué amenazas están presentes? - ¿De qué tamaño es el área afectada? - ¿Cómo podría evolucionar? - ¿Cómo se podría aislar el área? - ¿Qué lugares podrían ser adecuados para el Área de Espera y Área de Concentración de Víctimas u otra instalación? - ¿Qué rutas de acceso y de salida son seguras para permitir el flujo del personal y del equipo? - ¿Cuáles son las capacidades presentes y futuras, en términos de recursos y organización?
4. Establecer su perímetro de seguridad	Establezca el perímetro más seguro para controlar la emergencia.
5. Establecer sus objetivos	El primer respondedor debe establecer un plan de acción del incidente (PAI), que se conoce como el PAI inicial. Esta planificación la hace mentalmente y comienza determinando los objetivos que deben expresar claramente lo que se necesita lograr, ser específicos, observables, alcanzables y evaluables.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
6. Determinar las estrategias	En el PAI se establecen la(s) estrategia(s) operativas correspondientes a cada objetivo, asignaciones tácticas de los recursos con que cuenta y la organización.
7. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones	El plan de acción del incidente indica, además: cuál es la necesidad de recursos, para solicitarlos a la central de comunicaciones y las instalaciones que podrían requerirse y su ubicación.
8. Preparar la información para transferir el mando	Siempre las transferencias de mando se efectúan de manera verbal, debe llevarse a cabo en persona y cara a cara. El CI es quien, llegado a la escena, asume la responsabilidad de las acciones

5.1.2.2. INSTALACIONES DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

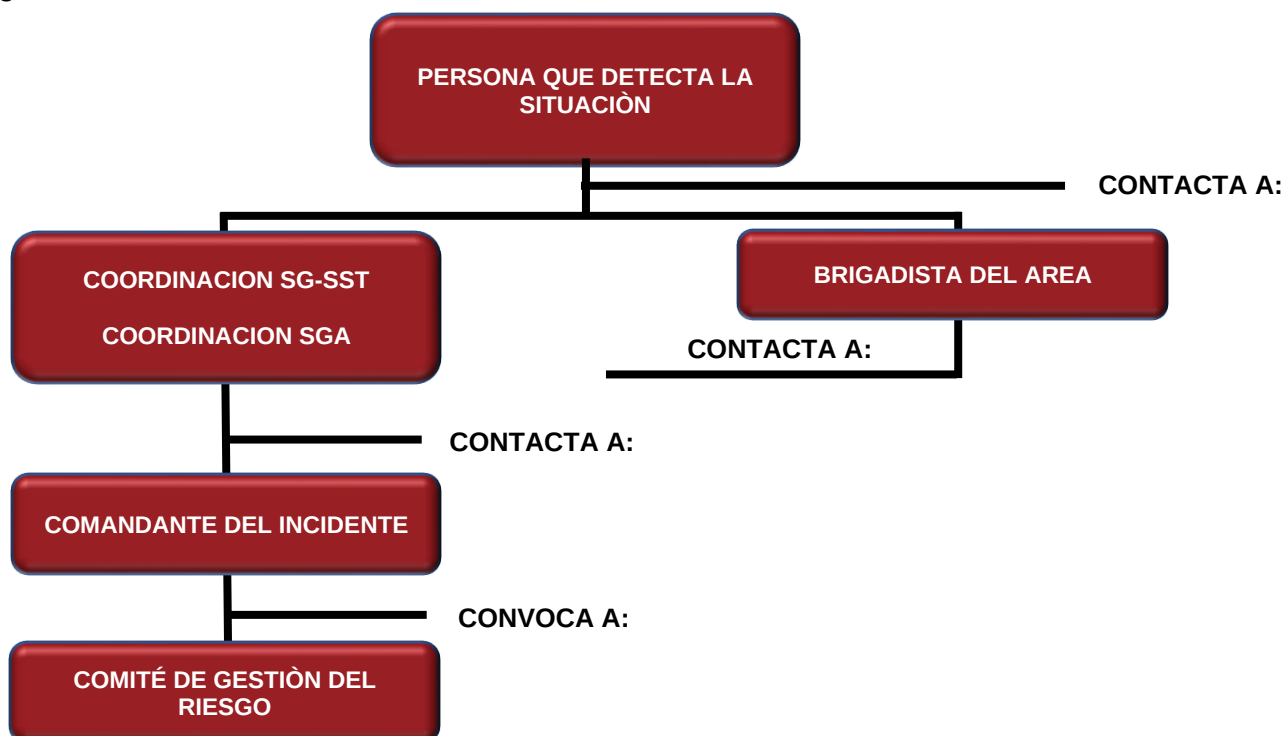
PC	PUESTO DE COMANDO	El puesto de comando lo establece el comandante del Incidente según la emergencia presentada.
Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, y los jefes de Sección (Operación, planificación, logística, Administración/finanzas).		

ACV	ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	El área de concentración de víctimas lo establece el comandante del Incidente en caso de que existan víctimas.
Es el lugar establecido para efectuar la clasificación, estabilización y transporte de las víctimas de un incidente. Al llegar la primera noticia confirmada de víctimas y debido a que el tiempo puede ser crítico, un ACV debe ser instalado rápidamente para tratamiento de emergencia,		

E	ÁREA DE ESPERA	El área de espera lo establece el Comandante del Incidente a medida que va creciendo la emergencia.
Es Lugar donde se concentran los recursos disponibles mientras esperan sus asignaciones. A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales. Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos en forma efectiva, el comandante del Incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias. La implementación de un Área de Espera es variable en función de las conformaciones de la estructura del SCI. Es un área de retención, cercana a la escena, donde permanecen los recursos hasta que son asignados.		

5.1.3. CADENA DE LLAMADO

La Universidad dispone de la siguiente cadena de llamadas en caso de que se presente una emergencia.



Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

5.1.4. APOYO DE TERCEROS

5.1.4.1. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS EXTERNO.

ENTIDAD	TELÉFONO
EMERGENCIAS	123
CRUZ ROJA	320 8447922
BOMBEROS OFICIALES	119
DEFENSA CIVIL	144
POLICIA	112-123
GAULA POLICIA NACIONAL	147

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
ESE Manuel Castro Tovar	Carrera 14 A 9 A 65	333 0333050
ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	Cll 3 Sur N.º 1B - 45,	300 9150097
Electrificadora del Huila	Km 1, Vía a Palermo	313 4354436
Surgas	Cl 5 #1A - 44	310 315 7028
Empitalito	Carrera 2 # 20A-113	321 2500475

5.1.4.2. PLAN DE AYUDA MUTUA

Teniendo en cuenta que el plan de ayuda mutua es un trabajo conjunto con organizaciones localizadas en la misma zona geográfica que mediante acuerdos fortalecen los mecanismos de ayuda en casos de emergencia, la Universidad ha definido el anexo EV-SST-FO-05 Plan de Ayuda Mutua.

5.1.4.3. RESPUESTA A LA EVACUACIÓN

La Universidad ha establecido el siguiente esquema de evacuación y puntos de encuentro:

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS SEDE CONSULTORIO JURIDICO - PITALITO



CÓDIGO

EV-SST-PL-11

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

52 de 60

RUTA DE EVACUACIÓN

BLOQUE BIENESTAR UNIVERSITARIO

AREA A EVACUAR	RUTA A SEGUIR	PUNTO DE ENCUENTRO
Consultorio Jurídico	Salir de la oficina salir por la puerta principal o auxiliares y dirigirse al parqueadero.	Parqueadero

5.2. MAPAS DE EVACUACIÓN



Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

6. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

La universidad ha definido los siguientes procedimientos operativos normalizados:

- EV-SST-PR-26 Procedimiento operativo normalizado para incendio.
- EV-SST-PR-27 Procedimiento operativo normalizado para sismo.
- EV-SST-PR-28 Procedimiento operativo normalizado para atentado terrorista.
- EV-SST-PR-29 Procedimiento operativo normalizado para colapso estructural.
- EV-SST-PR-30 Procedimiento operativo normalizado para explosión.
- EV-SST-PR-31 Procedimiento operativo normalizado para intervención en crisis.
- EV-SST-PR-32 Procedimiento operativo normalizado para rescate en alturas.
- EV-SST-PR-33 Procedimiento operativo normalizado para accidente de tránsito terrestre.
- EV-SST-PR-34 Procedimiento operativo normalizado para contacto con de sustancias químicas.
- EV-SST-PR-35 Procedimiento operativo normalizado para explosión con de sustancias químicas.
- EV-SST-PR-36 Procedimiento operativo normalizado para incendios con sustancias químicas.
- EV-SST-PR-37 Procedimiento operativo normalizado para fuga de sustancias peligrosas.
- EV-SST-PR-38 Procedimiento operativo normalizado para derrame de sustancias químicas.
- EV-SST-PR-40 Procedimiento operativo normalizado para prevención en la violencia en el lugar de trabajo.
- EV-SST-PR-45 Procedimiento operativo normalizado para atención al lesionado de emergencias.
- EV-SST-PR-46 Procedimiento operativo normalizado para atención de emergencias en plantas generadoras.
- EV-SST-PR-48 Procedimiento operativo normalizado en riesgo público.
- EV-SST-PR-49 Procedimiento operativo normalizado atrapamiento.
- EV-SST-PR-44 Procedimiento operativo normalizado para el manejo del desfibrilador externo automático.
- EV-SST-PR-52 Procedimiento operativo normalizado para rescate acuático

Los anteriores Procedimientos se encuentra como anexo al presente plan y se pueden consultar en la página web de la Universidad Surcolombiana.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

7. EMERGENCIAS AMBIENTALES

El Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Surcolombiana, tiene diseñadas fichas de emergencias ambientales donde se estipula el procedimiento a realizar en caso de presentarse una emergencia ambiental de las potenciales que se tienen identificadas con el fin de prevenir y reducir los impactos ambientales negativos.

Se hace el análisis de vulnerabilidad con la evaluación del contexto interno y externo de la Universidad Surcolombiana con enfoque en el entorno natural, este análisis se hace a la par con el análisis y evaluación de riesgos ambientales, riesgos ambientales basado GTC 104 de 2009 y FOPAE (hoy IDIGER).

A continuación, se realizará la siguiente tabla donde se reportan el tipo de fenómeno natural que se podría presentar y se convertiría en una posible Amenaza:

Posibles situaciones de emergencias Potenciales Ambientales

ORIGEN	RIESGOS
NATURAL	Inundaciones (Desbordamiento de ríos, quebradas y avenidas)
	Erupción Volcánica
	Lluvias y vientos fuertes, Vendavales
	Movimientos sísmicos
NATURAL O PROBOCADO POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	Incendios forestales y/o estructural.
	Derrame de Sustancias químicas
	Fuga de sustancias químicas
	Explosión
	Saneamiento básico
	Caída de objetos (caída de árboles y/o ramas)

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

Las actividades que corresponden al programa de emergencias ambientales están establecidas en el procedimiento EV-AMB-PR-12 Procedimiento de emergencias ambientales que tiene como objetivo establecer las actividades para la atención y control de las emergencias ambientales que se presenten en las diferentes áreas del campus de la Universidad Surcolombiana provenientes de las actividades académicas, investigativas, operativas y administrativas que puedan causar impactos negativos hacia el medio ambiente y la salud humana dando cumplimiento a la normatividad ambiental Nacional aplicable vigente.

7.1. DETERMINACION DEL NIVEL DE AMENAZA

7.2. DETERMINACION DEL NIVEL DE AMENAZA

Se estipulan los siguientes criterios:

NOMENCLATURA	NOMBRE	DESCRIPCION	VALOR
B	BAJA	El evento no se ha presentado, pero puede presentarse o se presentó por lo menos 1 vez entre los últimos 30 y 100 años.	1
M	MEDIA	El evento se presentó por lo menos 1 vez entre los últimos 10 y 29 años.	2
A	ALTA	El evento se presentó por lo menos 1 vez entre los últimos 9 y 2 años.	3
MA	MUY ALTA	El evento se presentó por lo menos 1 vez en los últimos 2 años (24 meses).	4

7.3. VULNERABILIDAD

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



CRITERIOS DE VULNERABILIDAD			
Vulnerabilidad	Rango	Criterio	Valor
Entorno Natural	Daño ambiental grave no recuperable: Alto nivel de afectación en recursos naturales y contaminación alta.	Desastrosa	4
	Daño ambiental grave recuperable a largo plazo: Afectación moderada de recursos naturales y contaminación moderada (5 años de recuperación)	Crítica	3
	Daño ambiental leve recuperable a corto plazo: afectación leve de recursos naturales y contaminación leve (1 años recuperación).	Leve	2
	Daño ambiental leve: Sin afectación de recursos naturales ni contaminación	Insignificante	1
Entorno Humano	Más de 100 persona	Muy alta	4
	Entre 50 y 100 personas	Alta	3
	Entre 5 y 50 personas	Poca	2
	< 5 personas	Muy poca	1
Entorno Socioeconómico	Más 100.000 smlv	Desastrosa	4
	Entre 10.000 y 100.000 smlv	Crítica	3
	Entre 1.000 y 10.000 smlv	Grave	2
	Menor a 1.000	Insignificante	1

7.4. IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS, PROBABILIDAD Y VULNERABILIDAD

AMENAZA	AREA		DESCRIPCION DE LA AMENAZA	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD
	INTER NA	EXTER NA			
Explosión	x		Uso de gas propano para preparación de alimentos cafetería y restaurante Doña Bertha Subestación eléctrica.	1	2
Inundación	X		-Puede existir rompimiento en tubería de suministro de agua a baños de cada piso. 2Tanques de 5 x 42.5 concreto subterráneo.	1	2

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS SEDE CONSULTORIO JURIDICO - PITALITO



CÓDIGO

EV-SST-PL-11

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

57 de 60

AMENAZA	AREA		DESCRIPCION DE LA AMENAZA	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD
	INTER NA	EXTER NA			
			6 Tanques plásticos de 2000Litros.		
Derrame de Sustancias químicas	x		Laboratorios, área de piscina, área de mantenimiento, toner y área de aseo. Subestación eléctrica En el mes de marzo de 2025 se presentó una emergencia por derrame en el laboratorio de química de la facultad de ciencias exactas y naturales.	4	4
Fuga de sustancias químicas	X	X	Uso de gas natural en cafetería. En el mes de mayo de 2024 en la facultad de ingeniería se presentó fuga de gas en el laboratorio de microbiología de alimentos atendida y controlada por la empresa de servicios domiciliarios alcanos, con el respectivo acompañamiento.	4	4
Incendios Forestales y/o estructural	x		Instalaciones de la Universidad en medio de zonas verdes, propiedad de interna y lotes baldíos de propiedad privada.	1	2
Erupción Volcánica		x	Se maneja un nivel bajo de acuerdo a las amenazas de la región y cercanía a la actividad volcánica.	1	1
Movimiento Sísmico		x	La amenaza sísmica media en la región, de acuerdo a micro segmentación geográfica	2	2
Vientos y lluvias fuertes, vendavales		X	-El cambio climático ha generado incremento en la temporada invernal, aumentando la pluviosidad y por ende el volumen de agua en las calles.	1	2

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS SEDE CONSULTORIO JURIDICO - PITALITO



CÓDIGO

EV-SST-PL-11

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2026

PÁGINA

58 de 60

AMENAZA	ÁREA		DESCRIPCION DE LA AMENAZA	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD
	INTERNA	EXTERNA			
			- Se ha presentado un incremento en la presencia de vientos fuertes y algunos vendavales, los cuales pueden generar el desprendimiento de elementos no estructurales. - Son condiciones climáticas que se presentan de manera repentina, derivada de la ubicación geográfica de la región.		
Inadecuada disposición de residuos sólidos (Peligrosos, no peligrosos y especiales)	X		Como desarrollo y progreso de la institución se realizan adecuaciones de infraestructura, construcciones y embellecimiento dentro de la institución lo cual genera RCD, así mismo, en áreas comunes generación de residuos no peligrosos, lo que puede generar emisiones de material particulado, afectación a la fauna y flora de la institución, contaminación del suelo, visual y ruido.	1	2
Riesgo de caída de objetos (Caída de arboles y/o ramas)	x		En el año 2022 luego de un fuerte vendaval y precipitaciones se evidencio caída de árboles afectado vehículos ubicados en el área de parqueadero de la facultad de ingeniería. En el hall de bienestar producto de un fuerte vendaval y lluvia genero la caída de estructuras de tejas de Eternit. En el mes de febrero de 2024 se presentó una caída de rama en la facultad de ingeniería el cual fue recogido y realizado la	4	4

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

AMENAZA	AREA		DESCRIPCION DE LA AMENAZA	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD
	INTERNA	EXTERNA			
			inspección de flora para la respectiva poda. En el mes de marzo de 2025 se presentaron dos emergencias por caída de árboles en la zona de café y letras y en el parqueadero de la facultad de ingeniería.		
Saneamiento básico	x		Dentro del mejoramiento del sistema se puede presentar corte del servicio público domiciliario (Gas, agua y energía) en el cual puede generar emergencias ambientales.	1	2

Así mismo, se realizan inspecciones programadas para identificar posibles incidentes ambientales y establecer el plan de acción:

- EV-AMB-FO-08 Autorización de poda, tala, descapote compensación de especies vegetales.
- EV-AMB-FO-12 Check list inspección para laboratorios.
- EV-AMB-FO-13 Check list inspección contratista residuos peligrosos.
- EV-AMB-FO-14 Check list inspección contratista obra civil.
- EV-AMB-FO-17 Entrega dotación y o inspección para kit de derrames.
- EV-AMB-FO-19 Check list inspección área mantenimiento.
- EV-AMB-FO-28 Reporte de incidentes ambientales.
- EV-AMB-FO-29 Reporte de investigación de incidentes ambientales.

En los procedimientos operativos normalizados para emergencias ambientales según código EV-AMB-PR-10, están acompañados de una ficha de emergencia Ambiental con las siguientes temáticas:

1. Incendios - Ficha de emergencia Ambiental incendio forestal
-Ficha de emergencia ambiental de incendio estructural
2. Sismo -Ficha de emergencia de movimiento sísmico
3. Derrame -Ficha de emergencia Ambiental Derrame de Sustancias Químicas.
4. Explosión -Ficha de emergencia Ambiental de Explosión.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

5. Fuga de sustancias peligrosas - Ficha de emergencia Ambiental de Fuga de sustancias peligrosas.

6. Tormenta - Ficha de emergencia Ambiental de vendaval
- Ficha de emergencia Ambiental de inundación

- Ficha de emergencia Ambiental de abastecimiento de agua

7. Fauna - Ficha de emergencia ambiental para Accidentes con animales silvestres y domésticos

8. Caída de objetos – Ficha de emergencia ambiental de Caída de objetos (Árboles)

Los anteriores Procedimientos se encuentran como anexo al presente plan.

8. BIBLIOGRAFÍA

Instituto Distrital de Gestión de riesgos y cambio climático. Guía para elaborar planes de emergencia y contingencias. 2009.

Ley No. 1523. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia. 24 de Abril de 2012.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD (2017). Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes. UNGRD. Bogotá.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	EV-CAL-FO-17, 01 de septiembre de 2026	Creación del documento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIANA PATRICIA SANCHEZ LOSADA Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ANA LUCIA TRUJILLO RIVERA Profesional Apoyo SGC	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinador SGC

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.